

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL

**3287** *Anuncio del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Pontevedra, por lo que se somete la información pública el Estudio de Impacto Ambiental y la solicitud de Autorización Administrativa Previa del proyecto de instalación de una Planta Solar Fotovoltaica, denominada ISF A Gudiña Solar, de 65'9 MWp y 55,7 MWn, situada en el término municipal de A Gudiña (Ourense) y su infraestructura de evacuación asociada, en los términos municipales de A Gudiña, Viana do Bolo y Vilariño de Conso (Ourense).*

La entidad Amber Solar Power Veintinueve, S.L. ha solicitado Declaración de Impacto Ambiental y Autorización Administrativa Previa de la planta solar fotovoltaica ISF A Gudiña Solar de 65,9 MWp de potencia de generación en módulo fotovoltaico, 55,7 MW de potencia instalada, y 50 MWn de capacidad de acceso, situada en el T.M. de A Gudiña (Ourense), y su infraestructura de evacuación.

El proyecto consta de: planta solar fotovoltaica (PSF) "A Gudiña solar" de 65,9 MW y su infraestructura de evacuación, en concreto la subestación eléctrica de transformación (SET) "A Gudiña" de 132/33 kV; la línea aérea eléctrica de alta tensión (LAAT) "A Gudiña-Conselo" de 132 kV y 14,30 km de longitud; la subestación eléctrica colectora (SEC) "Conselo" de 220/132 kV; y la línea aérea-subterránea eléctrica de alta tensión (LASAT) "Conselo-Conso" de 220 kV y 0,46 km de longitud.

La evacuación se efectuará a través de una línea eléctrica aérea de 132 kV y 13,15 km de longitud desde la Subestación eléctrica transformadora (SET) "A Gudiña 132/33 kV" hasta la Subestación eléctrica colectora (SEC) "Conselo 220 kV".

El punto de conexión a Red Eléctrica se encuentra en la Subestación Conso 220 kV, propiedad de Red Eléctrica de España S.A.U. La distribución en línea de alta tensión de 220 kV, desde la SEC "Conselo 220 kV" se realiza a través de una línea aéreo-subterránea (LASAT) de 220 kV y 462,4 m de longitud (240,5 m en subterráneo y 221,7 en aéreo).

El conjunto de las actuaciones indicadas se desarrollará en los términos municipales de A Gudiña, Viana do Bolo y Vilariño de Conso en la provincia de Ourense.

La puesta en funcionamiento de nuevas instalaciones de producción de energía eléctrica está sometida al régimen de autorizaciones definido en el artículo 53 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en sus disposiciones de desarrollo, destacando entre estas el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica (título VII, en su redacción dada por el Real Decreto-Ley 23/2020, de 23 de junio).

Asimismo, el proyecto está sujeto al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, en virtud de lo definido en el artículo 7.1.a de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

De conformidad con lo previsto en el artículo 53.1.a de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, la tramitación de ambos procedimientos (Autorización Administrativa Previa y Evaluación de Impacto Ambiental) se está efectuando de manera conjunta.

A los efectos previstos en el artículo 125.1 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y en el artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, se somete a trámite de información pública el Estudio de Impacto Ambiental y la solicitud de Autorización Administrativa Previa de la instalación indicada, cuyas características generales se indican a continuación:

- Peticionario: Amber Solar Power Veintinueve, S.L., con C.I.F. B-88532635, y domicilio social en C/Núñez de Balboa, 33, 1º A, 28001 Madrid.

- Denominación: Planta Solar Fotovoltaica A Gudiña Solar de 65´9 MW de generación, 55´7 MW de instalación y 55 MW de su infraestructura de evacuación.

- Código del proyecto: PFot611

- Descripción de las instalaciones proyectadas:

Planta Solar Fotovoltaica A Gudiña Solar de 65´9 MW de potencia de generación en módulo fotovoltaico, con una superficie ocupada de 110,19 hectáreas. Compuesta por:

· Generador fotovoltaico: Módulos fotovoltaicos sobre un seguidor horizontal de seguimiento.

· Módulos: 137.480 de 480 Wp, con una potencia pico de 65,9 MWp. Se ubicarán sobre seguidor solar a un eje (disposición de módulos 2V), con seguimiento cenital Este – Oeste de  $\pm 60^\circ$  respecto a la horizontal.

· Equipos inversores CC/CA para la conversión de la corriente continua, producida por los módulos, que supondrá una potencia de inversores de 55,7 MW. Contará con:

· 14 inversores FS3670KH: 690 Vac de salida, 1500 Vcc de entrada máxima y 3800 kVAn.

· 1 inversor FS2445K: 690 Vac de salida, 1500 Vcc de entrada máxima y 2530 kVAn.

· Subsistemas auxiliares: Cajas de conexiones, conducciones, protecciones eléctricas, sistema de monitorización, medición y control, sistema de vigilancia.

· Equipos Transformadores:

· 6 equipos de transformación TWIN SKID de (0,69/33 kV) de 7.600 kVA.

· 3 equipos de transformación MV SKID de (0,69/33 kV) de 3.800 kVA.

· Sistema de MT para entronque con la subestación externa.

· La potencia nominal se fijará electrónicamente en 50 MWn de salida de los inversores.

· Presupuesto: 27.953.395,25 euros.

Su infraestructura de evacuación estará integrada por distintas instalaciones eléctricas:

La subestación eléctrica de transformación (SET) A Gudiña, de 132/33 kV y 60 MVA de instalación, en el T.M. de A Gudiña (Ourense). Sus características generales son:

- Tensión de servicio (kV): 132
- Tensión más elevada (kV): 145
- Frecuencia (Hz): 50
- Relación de transformación (kV): 132/33
- Potencia de transformación (MVA): 60
- Circuitos entrada media tensión 33 kV: 15
- Posiciones de salida alta tensión 132 kV: 1
- Ubicación (T.M. de A Gudiña): Pol. 24, Parc. 313
- Coordenadas CG (ETRS89 UTM29): X = 652.799,9997; Y = 4.660.735,1469
- Altitud CG (m): 1.012
- Superficie vallada (m<sup>2</sup>): 1.828,75
- Superficie construida centro de control (m<sup>2</sup>): 275,60
- Presupuesto: 1.733.467,32 euros

La línea aérea eléctrica de evacuación de alta tensión (LAAT) A Gudiña-Conselo de 132 kV y 13,153 km de longitud, cuyo trazado discurre por los T.M. de A Gudiña, Vilariño de Conso y Viana do Bolo (Ourense). Sus características generales son:

- Tensión (kV): 132
- Frecuencia (Hz): 50
- Categoría de la línea: Primera categoría
- Zonas por las que discurre (altitud): Zonas B y C
- Tipo de montaje: Simple Circuito (SC)
- Número de conductores por fase: 1
- Conductor de fase: LA-280 (242-AL1/39-ST1A)
- Conductor de protección: OPWG-48
- Velocidad del viento considerada (km/h): 140
- Longitud total (km): 13,153

- Origen de la línea: SET A GUDIÑA 132 kV
- Fin de la línea: SEC CONSELO 220 kV
- Tipo de apoyos: Celosía metálica
- Armados: Tronco piramidal cuadrado y cabeza prismática
- Cimentación: Tetrabloque cuadrada con cueva/monobloque
- Nº de apoyos proyectados: 69
- Nº de vanos totales: 70
- Cota más baja (m): 649,47
- Cota más alta (m): 1011,1
- Presupuesto: 2.304.914,46 euros

La subestación eléctrica colectora (SEC) Conselo 220kV de 220/132 kV de transformación, 210 MVA de instalación, situada en el T.M. de Vilariño de Conso (Ourense). Sus características generales son:

- Tensión de servicio (kV): 220
- Tensión más elevada (kV): 245
- Frecuencia (Hz): 50
- Relación de transformación (kV): 220/132
- Potencia de transformación (MVA): 210
- Posiciones de entrada alta tensión 132 kV: 2
- Posiciones de salida alta tensión 220 kV: 1
- Ubicación (T.M. de Vilariño de Conso): Pol. 15, Parc. 156-160-161-163-185
- Coordenadas CG (ETRS89 UTM29): X = 651.256,0215; Y = 4.669.733,5431
- Altitud CG: 805 m
- Superficie vallada: 6.300 m<sup>2</sup>
- Superficie construida centro de control: 350 m<sup>2</sup>
- Presupuesto: 3.967.715,38 euros

La línea aérea-subterránea eléctrica de enlace de alta tensión de categoría especial (LASAT) Conselo-Conso de 220 kV de tensión y 0,46 km de longitud, cuyo trazado discurre por el T.M. de Vilariño de Conso (Ourense). Sus características generales son:

- Tipo de instalación Aérea: Conductores desnudos
- Tipo de instalación Subterránea: Hormigonada bajo tubo

- Tensión (kV): 220
- Frecuencia (Hz): 50
- Categoría de la línea: Categoría Especial/Categoría A
- Zonas por las que discurre (altitud): Zona B
- Tipo de montaje: Simple Circuito (SC)
- Número de conductores por fase: 1
- Conductor de fase aéreo: LA-380
- Conductor de protección aéreo: OPWG-48
- Velocidad del viento considerada (km/h): 140
- Conductor de fase subterráneo: RHE-RA+2OL 127/220kV 2000 + H250
- Conductor de protección subterráneo: PKP-48
- Longitud tramo subterráneo (m): 221,67
- Longitud tramo aéreo (m): 240,76
- Longitud total (m): 462,42
- Origen de la línea: SEC CONSELO 220 kV
- Fin de la línea: ST CONSO 220 kV
- Tipo de apoyos: Tronco-piramidal de sección cuadrada
- Armados: Configuración coplanar delta
- Cimentación: Tetrabloque circular con cueva
- Nº de apoyos proyectados: 2
- Nº de vanos totales: 2
- Presupuesto: 443.472,10 euros
- Acceso a las instalaciones: El acceso principal se realiza en el km. 2 de la carretera autonómica OU- 533 A Gudiña (N-525) – A Rúa (OU-603), en ambos márgenes de la vía.
- Municipios afectados: A Gudiña, Viana do Bolo y Vilariño de Conso (Ourense).

El órgano competente para resolver la autorización administrativa previa es la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

El proyecto de planta solar fotovoltaica A Gudiña Solar y su infraestructura de evacuación están sujetos a evaluación de impacto ambiental ordinaria, en virtud de lo definido en el artículo 7.1.a de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación

ambiental. El órgano ambiental competente para emitir la declaración de impacto ambiental es la Dirección General Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

De conformidad con lo previsto en el artículo 53.1.a de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, la tramitación de ambos procedimientos (Autorización Administrativa Previa y Evaluación de Impacto Ambiental) se está efectuando de manera conjunta.

Corresponde al Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Pontevedra (que actúa sobre la provincia de Ourense) la tramitación de ambos procedimientos, por lo que ese es el órgano al que pueden dirigirse observaciones, alegaciones y consultas.

Lo anteriormente expuesto se hace público para conocimiento general, y especialmente de los interesados y afectados, para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones y el estudio de impacto ambiental y obtener la información pertinente en el Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Pontevedra, sita en Plaza de España, s/n, 36002, Pontevedra.

Las alegaciones que se estimen convenientes se podrán presentar, dirigidas al Área de Industria y Energía y en el plazo de 30 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a través el Registro Electrónico de la Administración General del Estado (<https://rec.redsara.es>) o por cualquier otro de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se advierte que las personas jurídicas, las entidades sin personalidad jurídica y otros sujetos identificados en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, están obligados a relacionarse por medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo. Con tal motivo, las alegaciones formuladas por cualquiera de esos sujetos en este trámite de información pública deben obligatoriamente presentarse por medios electrónicos.

Para aquellos sujetos que no están obligados a relacionarse por medios electrónicos, la consulta presencial requerirá solicitar cita previa llamando al teléfono 986 98 92 35, y correo electrónico [industria.pontevedra@correo.gob.es](mailto:industria.pontevedra@correo.gob.es) (Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Pontevedra).

Los proyectos de las instalaciones y el estudio de impacto ambiental también podrán ser consultados a través del siguiente enlace:

<https://ssweb.seap.minhap.es/almacen/descarga/envio/b6ed7e0492891bfde7c2f6b9517aec0bb44f0485>

También se puede consultar en la sede electrónica de la Delegación del Gobierno en Galicia en "Procedimientos de información pública" dentro del apartado "Proyectos, Campañas e Información".

([https://www.mptfp.gob.es/porta/delegaciones\\_gobierno/delegaciones/galicia/proyectos-ci/INFORMACION\\_PUBLICA/INSTALACIONES\\_ELECTRICAS.html](https://www.mptfp.gob.es/porta/delegaciones_gobierno/delegaciones/galicia/proyectos-ci/INFORMACION_PUBLICA/INSTALACIONES_ELECTRICAS.html)).

La documentación anterior también ha sido puesta a disposición de cada uno de los Ayuntamientos afectados.

Pontevedra, 27 de enero de 2023.- El Jefe de la Dependencia del Área de Industria y Energía, Pablo de Castro Cortizas.

ID: A230003542-1